

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

BASES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES AL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL EJERCICIO 2018

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 4, 25, 47 Y 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a los Artículos 1, 2, 96 y 97 del Reglamento de la Ley antes citada, el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital con domicilio, en Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Colonia Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal., teléfono 30 30 70 97, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES AL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL EJERCICIO 2018**, sin concurrencia del Comité, mismo que se realizará con recursos estatales y/o propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE:	Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.
UNIDAD:	Unidad Centralizadora de Compras.
DOMICILIO:	Av. López Mateos Sur No. 2077, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica/ Moral que participa.
PROVEEDOR:	Participante adjudicado.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la CONVOCANTE .
PROCESO:	FCCD/LPL/03/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES AL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL EJERCICIO 2018.

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR.

- I. **SERVICIOS CONTABLES.** - Asesoría, registro y captura de las operaciones en un sistema que cumpla con las especificaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC y revisión de los procesos contable, presupuestal, programático, patrimonial y fiscal del FCCD verificando que reúnan los requisitos y requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la siguiente desagregación:

- 1.1) Información contable:
 - a) Estado de actividades.

- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Notas a los estados financieros.
- g) Estado analítico del activo.
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

1.2) Información presupuestaria.

- i) Estado analítico de ingresos, en clasificación económica, fuente de financiamiento y concepto.
- j) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional.

1.3) Información programática.

- k) Gasto por categoría programática.
- l) Programas y proyectos de inversión.

1.4) Información patrimonial.

- m) Inmuebles destinados al servicio público.
- n) Mobiliario y equipo.
- o) Cualquier otro bien mueble que el CONAC determine su registro.

Revisión del control, registro, y avance presupuestal del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Análisis de los efectos contable-presupuestal de los acuerdos de sesiones de Comité Técnico.
Conciliaciones bancarias.

II. FISCAL. -

- a) Supervisión en la elaboración y presentación de las declaraciones mensuales y anuales ante el Servicio de Administración Tributaria, conforme a la normatividad que le resulta aplicable al FMCCD. Incluidas en estas las de enero y febrero.
- b) Supervisión en la elaboración y presentación de los avisos y obligaciones aplicables al FMCCD en los términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Así mismo el acompañamiento y asesoría al FMCCD en Armonización Contable en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

2. – FECHA Y LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El registro de la contabilidad, en todos los aspectos citados en el punto 1, comprenderá del 1º. De enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la entrega de informes mensuales será de forma personal al Director General del CONVOCANTE, dentro de los 09 días naturales siguientes al día último del mes anterior, el domicilio para la prestación del servicio es el de la PARTICIPANTE.

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **12 de febrero de 2018** a las **12:00 hrs.** en la Dirección

General de la **CONVOCANTE**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el Anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día **08 de febrero de 2018**, antes de las **12:00 hrs.** en la Dirección de Operaciones de la **CONVOCANTE** o enviarlas al correo electrónico: jorgecapilla@ciudadcreativadigital.mx

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados y designados que se encuentren al inicio del **PROCESO**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **UNIDAD** serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **PROCESO**.

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **UNIDAD** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el inciso c) del punto 7.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **UNIDAD** o a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE**.
- c) El **PARTICIPANTE** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

7. - DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1.- SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.

Esta se llevará a cabo el día **15 de febrero de 2018**, a las **10:00 horas**, ante la **UNIDAD**, en la Dirección General del **CONVOCANTE** sita en el **DOMICILIO Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara Jal.**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciara a partir de las **09:30 Hrs.**, y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

- a). - Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.,
- b). - Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 10.1 de estas bases.
- c). - Original del Anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- d). - Cédula profesional del responsable de llevar a cabo los servicios citados en el punto 1 de estas bases.
- e).- Escrito del **PARTICIPANTE** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **CONVOCANTE** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.
- f).- Original Anexo 3.

7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la **UNIDAD** o al **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA. - Si el CONVOCANTE requiere otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **UNIDAD**, se considerará, además de lo citado en los artículos 66 fracción 2 y 68 fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales y del artículo 69 del Reglamento de la Ley antes citada:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **UNIDAD** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **PARTICIPANTE** que, a su consideración, sea mas conveniente para el **CONVOCANTE** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso;

9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas la **UNIDAD** dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación,
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Comisión asistentes. la falta de la firma de alguno de

los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA. - El CONVOCANTE, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados, mediante escrito de sostenimiento de propuesta.

11.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:

No hay anticipo.

12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La UNIDAD podrá solicitar aclaraciones a cualquier PARTICIPANTE por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

13.- COMUNICACIONES CON LA UNIDAD DEL CONVOCANTE.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la UNIDAD, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del CONVOCANTE y/o alguno de los miembros de la UNIDAD, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

14.- FIRMA DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales proporcionado por el CONVOCANTE, dentro de los 5 días a partir de la fecha de la resolución en las oficinas del CONVOCANTE, y se le entregará copia del contrato a los 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el PROVEEDOR no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la UNIDAD considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

El representante legal o apoderado del PROVEEDOR, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

15.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la UNIDAD, será en 12 mensualidades, contra la entrega mensual de los trabajos citados en los puntos 1 y 2 de estas bases, previo análisis por parte del CONVOCANTE de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases de la licitación, así como la entrega o envío de su factura con los requisitos fiscales que para tal efecto aplican, así como el envío al correo jorgecapilla@ciudadcrativadigital.mx de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales en vigor, en sus formatos PDF y XML.

16.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente **PROCESO**, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

17.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **UNIDAD** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el **CONVOCANTE** o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **UNIDAD** podrá cancelar el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el **PROCESO**.
- e) Si los precios ofertados por los **PARTICIPANTES** no aseguran al **CONVOCANTE** las

mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los participantes.

19.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **UNIDAD** podrá declarar desierto el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **PROCESO**.
- b) Si a criterio de la **UNIDAD** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.

20.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO

La **UNIDAD** podrá suspender el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a). - Cuando se presuma que existe arreglo entre los **PARTICIPANTES** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **PROCESO**.
- b). - Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **CONVOCANTE**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c). - Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.
- d). - Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e). - Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **CONVOCANTE**.
- f). - En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

21.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **PROCESO**, el **CONVOCANTE** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

22.- FACULTADES DE LA UNIDAD

- a). - Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCESO** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **PARTICIPANTE**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b). - Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c). - Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- d). - Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **CONVOCANTE** de manera escrita y oportuna a los **PARTICIPANTES**.
- e). - En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **UNIDAD** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 15.
- f). - En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **UNIDAD**, apegado en todo caso a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **PARTICIPANTES**, estarán obligados a aceptar la determinación.

23.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

24- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **UNIDAD** podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **PROVEEDOR** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **CONVOCANTE** pagar costo alguno por dicho tiempo.

25.- SANCIONES.

- a). - Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.
- b). - Se sancionará con un **3%** por cada día de retraso y hasta con un máximo del **10%** del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el

contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 5 días naturales.

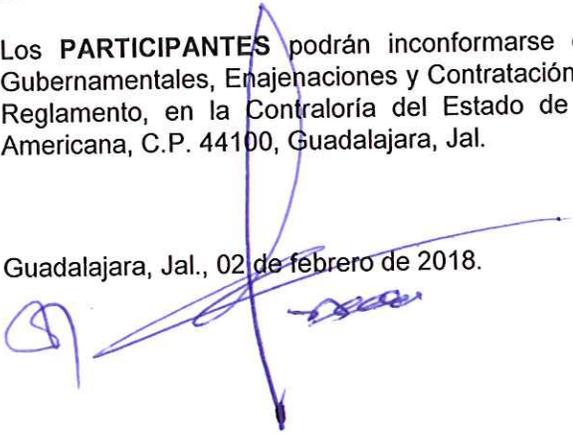
26.- RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **CONVOCANTE**. Asimismo, el **PROVEEDOR** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

27.- INCONFORMIDADES

Los **PARTICIPANTES** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en la Contraloría del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara, Jal., 02 de febrero de 2018.



ANEXO 1

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/03/2018

FECHA _____

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Av. López Mateos Sur >No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal. con atención C.P. Jorge Francisco Capilla Pacheco, antes de las 12:00 horas, del día 08 de febrero de 2018, o al correo electrónico: jorgecapilla@ciudadcreativadigital.mx

Nombre del Despacho: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

①

ANEXO 2

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Me refiero a su invitación para participar en la Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES AL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL EJERCICIO 2018.**

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el (**Asentar el Nombre del "CONVOCANTE"**).

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento de conformidad a la LEY DE COMPRA GUBERNAMENTALES, ENEJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

5.- Que, teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)



ANEXO 3

Fecha ____ de _____ de 2017

UNIDAED CENTRALIZADORA DE COMPRAS. FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Me refiero a su Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité FCCD/LPL/03/2018 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLE Y FISCAL APLICABLES AL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL POR EL EJERCICIO 2018.**

y declaro en cumplimiento de lo señalado en el artículo 59 fracciones VIII y IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sobre el particular, el suscrito (Asentar nombre de la persona), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Que mediante el presente conducto manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que hago la presente **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO CONCLUSIÓN**, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento, u aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

(nombre y firma de quien suscribe)



**FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
UNIDAD CENTRALIZADORA DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/03/2018
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS
PROCESOS CONTABLES Y FISCALES**

ACTA JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 12:00 hrs., del día 12 de febrero de 2018, se reunieron los integrantes de la Unidad Centralizadora de Compras, con motivo de la Junta Aclaratoria de la Contratación de Servicios de Asesoría y Revisión de los Procesos Contables y Fiscales, Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018, convocada por el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, en sesión para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Presentación de los miembros del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital y demás asistentes.
- 3.- Contestación a las preguntas aclaratorias sobre la licitación FCCD/LPL/03/2018.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Cierre del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se informó a los miembros de la Unidad Centralizadora de Compras que no hubo preguntas formuladas en tiempo y forma por persona física o jurídica.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:15 hrs., estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

**FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
RESPUESTAS A PREGUNTAS
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/03/2018
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS
PROCESOS CONTABLES Y FISCALES**

No hubo preguntas formuladas en tiempo y forma de participantes.

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/04/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES 2018"
 LISTA DE ASISTENCIA PARTICIPANTES
 15/02/2018

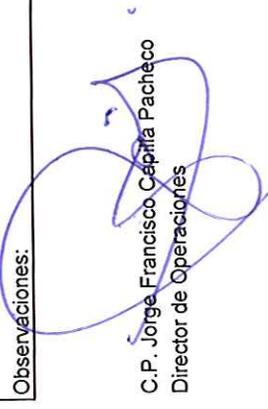
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Telefono y correo electrónico	FIRMA
Irene Alejandra Beltran Hernandez	Salvador Barajas Cardenas. Sinergia corporativa M-2.	358 7 7481. abeltran.86@gmail.com	
Soluciones Profesionales en Armonización Contable S.C.	Miguel Angel Picano Roque	3334791767 Picano.Contabil@Gmail.com	

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

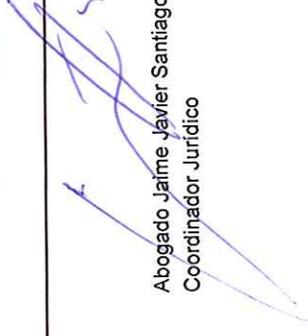
LICITACIÓN FCCD/LPL/04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES 2018"

EMPRESA	DOCUMENTOS INDISPENSABLES					
	Propuesta Técnica y Económica	Escrito sostenimiento propuesta Punto 10.1	Escrito conocimiento bases Anexo 2	Cédula Profesional	Escrito liberación de responsiva laboral	Declaración de Integridad Anexo 3
Sinergia Corporativa	/	/	/	/	/	/
Soluciones Profesionales	/	/	/	/	/	/

Observaciones:


 C.P. Jorge Francisco Capilla Pacheco
 Director de Operaciones


 L.C.P. Adriana Noemi Campa González
 Coordinadora Contable y Adquisiciones


 Abogado Jaime Javier Santiago Garcia
 Coordinador Jurídico

**FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
UNIDAD CENTRALIZADORA DE COMPRAS
LICITACIÓN FCCD/LPL/03/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN
DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FISCALES 2018”**

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 15 de febrero de 2018, se reunieron los miembros de la Unidad Centralizadora de Compras en la sala la Dirección General del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, ubicada en la Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Jardines de Plaza del Sol, para celebrar el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018 “Contratación de Servicios de Asesoría y Revisión de los Procesos Contables y Fiscales 2018”, para tal efecto, se hace la siguiente relación de :

ANTECEDENTES

Que el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, publicó las bases en su página web el 02 de febrero de 2018, para invitar a participar en la licitación citada en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con la Ley y Reglamentos que para tal efecto aplican para esta licitación, presentándose a esta reunión los siguientes participantes:

1. Servicios Profesionales en Armonización Contable.
2. Sinergia Corporativa M.Z. S.C.

El día de hoy 15 de febrero de 2018, entregaron sus propuestas técnico económicas, obteniendo así el derecho de participar en la presente licitación los participantes: Servicios Profesionales en Armonización Contable y Sinergia Corporativa M.Z. S.C., mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Unidad Centralizadora de Compras que asisten a esta reunión.

ANÁLISIS DOCUMENTOS INDISPENSABLES

Al analizar los documentos técnicos de las propuestas, se determinó por los miembros de la Comisión Interna, que los participantes que a continuación se mencionan:

1. Soluciones Profesionales en Armonización Contable. Cumple y puede participar.
2. Sinergia Corporativa M.Z. S.C. Cumple y puede participar.

En tal virtud, la Unidad Centralizadora de Compras, determina que son motivos suficientes para que los concursantes que cumplieron pasen a la siguiente etapa y asistan al acto de Dictamen Técnico y en su caso Fallo, el cual se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2018 a las 12:00 horas en la Dirección General del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.



Tricentro

(Signature)

ABMH

(Signature)

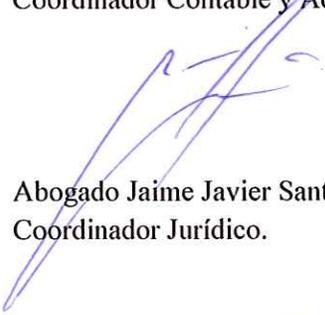
Por lo anterior se da por terminado el presente acto de recepción y apertura de propuesta técnica, siendo las 11:00 horas del día de su firma, mismo que firman los integrantes de la Unidad Centralizadora de Compras que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.



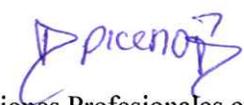
C.P. Jorge Francisco Capilla Pacheco.
Director de Operaciones.



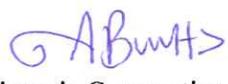
L.C.P. Adriana Noemí Campa González.
Coordinador Contable y Adquisiciones.



Abogado Jaime Javier Santiago García.
Coordinador Jurídico.



Soluciones Profesionales en Armonización Contable.



Sinergia Corporativa, M.Z. S.C.

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
UNIDAD CENTRALIZADORA DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/03/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS
PROCESOS CONTABLES Y FISCALES 2018"

ACTA DE FALLO

Visto para resolver sobre la asignación de la Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018 "Contratación de servicios de Asesoría y Revisión de los Procesos Contables y Fiscales 2018", convocado por el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

RESULTANDO Y CONSIDERNADO

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital con lo dispuesto por la Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley antes citada y en la Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, publico en su página web el día 02 de febrero de 2018, las bases para la Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018 para la Contratación de Servicios de Asesoría y Revisión de los Procesos Contables y Fiscales 2108, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en poder de este organismo, para todos los efectos legales correspondientes.

Qué en la etapa de Junta Aclaratoria, no hubo recepción de preguntas.

Qué en etapa de recepción y apertura de propuestas se presentaron 3 participantes:

Soluciones Profesionales y Armonización Contable, S.C.
Sinergia Corporativa, M.Z., SC.

Los cuales cumplen con los requisitos señalados en las bases de la licitación, procediéndose en ese acto a revisar el Análisis Técnico y Económico que contiene las propuestas de los participantes, así como la demás información anexa a su propuesta, la cual sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en la Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley antes citada y en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en mérito de lo anterior, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se desecha al participante Sinergia Corporativa, M.Z., S.C., por presentar una propuesta económica no conveniente para el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

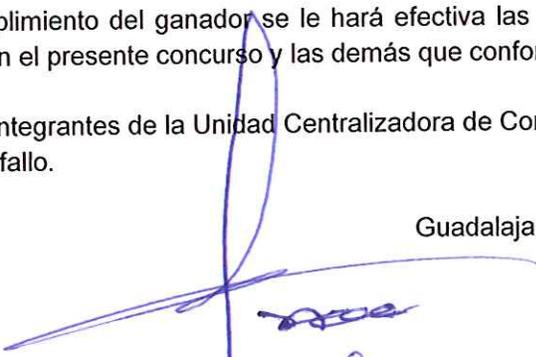
SEGUNDA.- Debido a que el participante Soluciones Profesionales en Armonización Contable, S.C., su propuesta está dentro del rango de solvencia del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital y del promedio general, así como un curriculum aceptable, procede adjudicar y se le adjudica a dicha empresa el contrato, a fin de que se lleve a cabo la realización de los trabajos mencionados en las bases de la Licitación Pública Local FCCD/LPL/03/2018 "Contratación de Servicios de Asesoría y Revisión de los Procesos Contables y Fiscales 2018" a un costo de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo en un plazo no mayor de 05 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

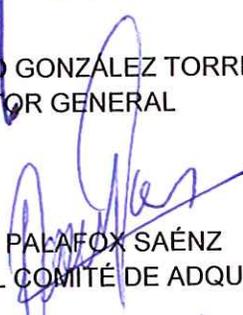
CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le hará efectiva las sanciones a que se refiere el punto 26 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que conforme a derecho correspondan.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Unidad Centralizadora de Compras que asisten a la reunión celebrado del día del presente fallo.

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2018.



MTRO. JACOBO GONZALEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL



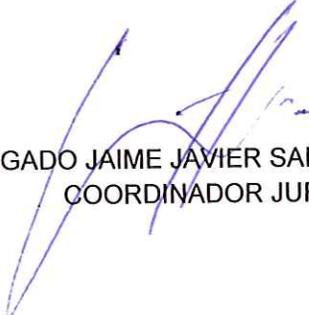
LIC. OMAR PALAFOX SAÉNZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C.P.A. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO
DIRECTOR DE OPERACIONES



L.C.P. ADRIANA NOEMÍ CAMPA GONZÁLEZ
COORDINADORA CONTABLE Y ADQUISICIONES



ABOGADO JAIME JAVIER SANTIAGO GARCÍA
COORDINADOR JURÍDICO



FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

CUADRO COMPARTIVO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
FCCD/LPL/03/2018

Bien o servicio: Contratación de Servicios de Asesoría y Revisión de los Procesos Contables y Fiscales 2018

Área solicitante: Dirección de Innovación

Fecha: 15/02/20018

Precio promedio mercado	660,000.00	\$105,600.00	765,600.00
-------------------------	------------	--------------	------------

Nombre del proveedor	Cantidad	Marca / modelo / Servicio	Tiempo de entrega	Condiciones de pago	Garantía	P.U.	IVA	SUBTOTAL	Total
Soluciones Profesionales en Armonización Contable.	1	N/A	12 meses	12 mensualidades	N/A	\$ 600,000.00	\$96,000.00	\$ 696,000.00	\$ 696,000.00
Sinergia Coproativa, M.Z., S.C.	1	N/A	12 meses	12 mensualidades	N/A	\$ 720,000.00	\$115,200.00	\$ 835,200.00	\$ 835,200.00

Observaciones:

atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos presupuestales se elige a :

Proveedor seleccionado: Soluciones Profesionales en Armonización Contable

Elaboró

 L.C.P. Adriana Noemi Campa
 Directora de Innovación

Revisó

 C.P.A. Jorge Francisco Capilla Pacheco
 Director de Operaciones

Autorizó

 Mtro. Jacobo González Torres
 Dirección General